



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2355
EN CONCÓN,

11 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°115, de fecha 10 de junio 2024, por un monto total de \$ 3.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-008-000.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2.163, de fecha 25 de junio del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Insumos para medición hemoglucotest para SAR de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Insumos de medición hemoglucotest para SAR de Concón”, ID 2598-30-L124.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-30-L124, de fecha 04 de julio del 2024.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes: 8. 1 rechazada y 7 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 33, de fecha 05 de julio del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-30-L124.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública **2598-30-L124**, denominada **“INSUMOS DE MEDICIÓN HEMOGLUCOTEST PARA SAR DE CONCÓN”**, a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	COMERCIAL I-SENS CHILE SPA	76.440.218-9	1	\$ 856.800.-
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	2	\$ 369.352.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 1.226.152.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 2. EMÍTASE,** las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 JUL 2024

